



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Salta, 02 DIC 2019

RES. H. N° 2149/19

Expte. N° 5308/19

VISTO:

La presentación realizada por Secretaría Académica en el marco del 25 de noviembre, Día Internacional por la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, en la que se propone la conformación de un Equipo Interdisciplinario de Género y Disidencias para la Facultad y,

CONSIDERANDO:

QUE resulta imperioso atender y abordar de manera interdisciplinaria las situaciones de violencia de género que surgen en el ámbito de la Fac. de Humanidades,

QUE el Equipo tendrá entre sus objetivos: identificar situaciones de violencia de género y violencia hacia las mujeres que se presenten en el ámbito de la Facultad, independientemente de las personas que éstas involucren (docentes, personal de apoyo, estudiantes, graduados/as, adscriptos/as, becarios/as, personal contratado, que preste servicios en el ámbito de la Facultad etc.); acompañar la denuncia de las situaciones de violencia de género detectadas ante los organismos competentes; articular procedimientos y abordajes con el equipo central de la U.N.Sa; sensibilizar, concientizar sobre la problemática de la violencia de género y sus consecuencias en la vida y la salud integral de las personas que la atraviesan; planificar, ejecutar, evaluar acciones destinadas a la comunidad de la Fac. de Humanidades que apunten a la difusión, desnaturalización de la problemática de la violencia de género, favoreciendo la prevención y el acompañamiento





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2149/19

a las personas implicadas; promover procesos de transversalización del enfoque de género y de las violencias de género en las distintas áreas y dependencias de trabajo de la Facultad de Humanidades,

QUE la Facultad ha expresado oportunamente su aval a una propuesta de Protocolo mediante Res. H. N° 1198/18 por la cual solicitó al Consejo Superior la aprobación de dicho procedimiento,

QUE en el Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de discriminación y violencia de género para la Universidad Nacional de Salta (protocolo en trámite), se precisa la necesidad de que cada Unidad Académica cuente con una comisión específica para el abordaje de estas situaciones,

QUE la propuesta constituye una acción concreta para visibilizar y combatir la violencia contra las mujeres y de género, constituyendo el Equipo Interdisciplinario una medida efectiva para el asesoramiento, apoyo e intervención con toda la comunidad de la Facultad, en pos de mejorar la respuesta y acción inmediata frente a estas situaciones,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CREAR el Equipo Interdisciplinario de Género y Disidencias en el ámbito de la Facultad de Humanidades, el que estará integrado por una psicóloga, una trabajadora social y una abogada, con dependencia de la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- ESPECIFICAR que serán sus tareas:

- Atención de consultas personales, vía mail y telefónicas en el ámbito de la Fac. de Humanidades.
- Asesoramiento y acompañamiento en el proceso de realización de denuncias.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

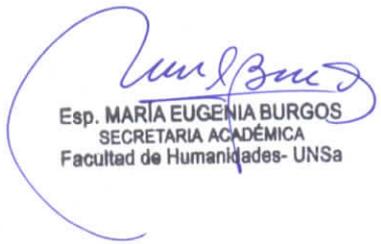
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2149/19

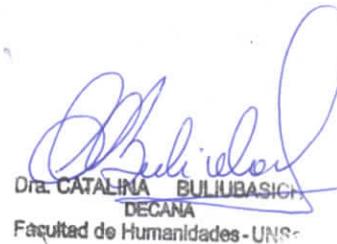
- Planificación, ejecución y evaluación de acciones de sensibilización, capacitación en el tema de violencia de género y contra las mujeres para la comunidad de la Facultad.
- Estudio y análisis de la situación de violencia basada en el género y su prevalencia, ocurrencia etc. en el ámbito de Humanidades.
- Registro y seguimiento de las situaciones detectadas y en las que se interviene
- Elaboración de Informes técnicos específicos.
- Otras que a solicitud de la gestión se pudieran requerir vinculadas con las temáticas afines a los objetivos del EGYD.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las profesionales que conformarán el Equipo Interdisciplinario de Género y Disidencias serán contratadas por la Facultad de Humanidades, imputándose el gasto a la partida asignada a contratos de esta unidad académica.

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas, Secretaría Académica, Sede Regional Tartagal, Dirección Administrativa Contable, Institutos de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial.


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa